AUDITORIA
MUNICIPAL
NANDAYURE, GUANACASTE

ACTA E-53-2021

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y TRES DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA VEINTITRÉS DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS A LAS DIECISEIS HORAS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Presidente Municipal
Señora Dunia Díaz Fernández	Vicepresidenta
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente en ejercicio
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente en ejercicio
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señora Ilse Matarrita Búzano	Síndica suplente
Señorita Laura María Naranjo Castillo	Secretaría del Concejo Municipal, a.i.

AUSENTES:

Señora Delia Lobo Salazar	Regidor propietaria
Señora Xiomara Mayorga Mena	Regidora propietaria
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

Otros asistentes:
Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, visitante

Esta Sesión fue programada mediante el acuerdo único del, Artículo III, Sesión Ordinaria N° 125 celebrada el 20 de setiembre de 2022, con el fin de atender los artículos de la sesión ordinaria celebrada ese mismo día que quedaron pendientes por motivo de que no se contaba con Secretaria de Concejo para atender la sesión, lo pendiente sería: Artículo III Lectura y aprobación del acta anterior, Artículo IV Lectura de correspondencias y acuerdos, Artículo V Informe de Comisiones y del Señor Alcalde, Artículo VI Asuntos Varios, Artículo VII Espacio para los Síndicos, Artículo VIII Control de acuerdos, y Artículo IX Mociones de los Regidores.

Comprobado el quórum, se da inicio a la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.
- Orden del día

Artículo II.
- Lectura y aprobación del acta anterior

Artículo III.
- Lectura de correspondencias y acuerdos

Artículo IV.
- Informe de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo V.
- Asuntos Varios

Artículo VI.

• Espacios de los Síndicos.
Artículo VII.
• Control de acuerdo
Artículo VIII.
• Mociones de los Regidores

Oración a cargo de Delbeth Jiménez Guerrero

ARTICULO I
Orden del día

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado indica, buenas tardes para todos y todas damos inicio a la sesión extraordinaria N°E53 a celebrarse el día 23 de setiembre del 2022 a las 16 horas, esta Sesión Ordinaria N° 125, celebrada el 20 de setiembre de 2022, con el fin de la continuidad para poder abarcar los siguientes artículos que no se pudieron abarcar por falta de secretaria, entonces los artículos que se verían hoy según la agenda, que la someto a votación articulo I orden del día, II. lectura y aprobación de acta anterior que no hay, artículo III. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo IV. informes de comisión y del señor alcalde, artículo V. asuntos varios, artículos VI. espacio de los síndicos, artículo VII. control de acuerdos, artículo VIII. mociones de los regidores, someto a votación, aprobado por: Nuria Reyes, Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Vivian Mora y Juan Miguel Alvarado.

ARTICULO II
Lectura y aprobación acta anterior

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, no tenemos acta.

ARTICULO II
Lectura de Correspondencias y acuerdos

1- Oficio AL-CFGM-OFI-0167-2022 de fecha 08 de setiembre de 2022 enviado por el señor Carlos Felipe García Molina, Diputado de la Asamblea Legislativa, mediante el que solicita información de parte de este Gobierno Local, en relación al monto de las dietas devengadas por los regidores y síndicos propietarios y suplentes de este municipio desde el inicio de su gestión, especificando cuanto representa esto en términos porcentuales del presupuesto municipal para cada año de ejercicio económico. Considerando la solicitud del interesado, este Concejo acuerda: Instruir a la Secretaria Municipal para que coordine con el departamento correspondiente para que se remita la información requerida por el Diputado García Molina. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez, y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

2- Copia del Oficio AM AA 1360-2022 de fecha 12 de setiembre de 2022 suscrito por el Alcalde Municipal, dirigido a la Secretaria Municipal Rebeca Chaves Duarte, mediante el que se refiere al reporte de horas extras del mes de agosto de 2022, indicando que se autoriza el pago de las horas extras reportadas con excepción de las seis horas y media que está detallando como tiempo en espera para las sesiones Ordinaria #118 del 2 de agosto de 2022 y Extraordinaria #51 del 6 de agosto de 2022. **Considerando** lo manifestado y la importancia de analizar dicho documento, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández, y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós y un voto negativo de la regidora propietaria Josefa Rodríguez Jiménez porque desde un principio que iniciamos acá siempre pregunté si ella era exclusiva Secretaria del Concejo y la respuesta fue que no, ella era Secretaria Municipal que presta los servicios al Concejo como Secretaria, al otro lado él no se está poniendo a pagar, simplemente no comparta tanto tiempo de espera que fue el 2 de agosto.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3- Oficio AM AA 1372-2022 de fecha 13 de setiembre de 2022 suscrito por el Alcalde Municipal mediante el que remite un tanto de la Liquidación Presupuestaria correspondiente al año 2021, al 30 de junio de 2022, llamada liquidación ajustada y solicita acuerdo de aprobación el cual debe de anexarse en el archivo adjunto del SIPP de la Contraloría General de la República, para lo cual se detalla un total de ingresos reales de ¢4.549.529.809,35 y un total del gasto por ¢1.622.553.109,22. Se ajusta liquidación 2021 por la aplicación del monto de compromisos del año 2021 de ¢118.930.440,41 y se aplica al 30 de junio ¢84.164.841,07, sumando en Superávit Específico la diferencia de ¢34.764.499,34, distribuido de la siguiente manera: El sado de compromisos sin girar corresponde al Servicio de Recolección de Basura ¢231.403,00 y recursos de la Ley 8114 ¢34.534.196,34. Se requiere acuerdo de conocimiento y aprobación ya que el mismos va incluido en el presupuesto extraordinario.

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, la siguiente es la correspondencia N°3, es enviada por el Alcalde Municipal, correspondiente a la liquidación de junio, procede a darle lectura… y le cede la palabra a doña Josefa.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, esa es precisamente la correspondencia que la mayoría no quiso aceptarla el día de la sesión, que llego como a las cuatro, o sea que llego José un funcionario, es esa la correspondencia, si vean, al menos si ese acuerdo no se aprueba hoy, tiene que aprobar… al menos hoy porque ese acuerdo no se va hoy, no se puede tramitar, ustedes saben que el presupuesto está improbado verdad, al menos ahí decía y ese es uno de los requisitos que faltan para aprobar o corregir las gestiones que se están haciendo, para que el presupuesto pase, es uno de los requisitos si ya no se hace el acuerdo hoy, se lo digo que hoy pase ahí y fui pregunte sobre ese problema de presupuesto improbado y uno de los requisitos es ese acuerdo es necesario para que se le dé trámite de ampliación para la gestión del presupuesto extraordinario que está improbado, por lo tanto, o sea analícenlo y pensemos un poquito a ver si se puede, es algo que ya está ahí o sea es un acuerdo, si aquel día yo les dije si es de suma importancia, como llego de última hora lo hubiéramos analizado con más tiempo, creo que esa es la situación que hay.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, lo que no coincide es que el presupuesto, con lo que usted dice es que el presupuesto extraordinario ya está improbado, o sea ahora hay que ver si podemos hacer algo para que la Contraloría lo apruebe.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, solicita la palabra y menciona, perdón, si está improbado, una de las partes que nosotros podríamos colaborar a eso es con ese acuerdo, entiendo de que es algo de "Pluri algo", que supuestamente no lo mandaban por todos los años que había que mandarlo, ya eso no es nosotros lo que nos corresponde corregir, pero ese acuerdo era parte de nosotros, nos está haciendo falta.

La reg. Vivian Mora Brenes, comenta, escucho a doña Josefa que está muy informada, me va a disculpar pero yo me pongo a pensar y si había que aprobar eso, en primer lugar porque se mandó en ultima hora, porque se esperó tanto tiempo, para nosotros tener ese documento y ahora bien la presión suya, de que hay que aprobarlo de una vez, o sea que hay que aprobarlo para que el presupuesto se apruebe, el presupuesto está improbado, la verdad no sé porque no he hablado con la gente de la Contraloría, si aprobando eso el presupuesto va a salir, no lo he hablado, sinceramente no lo sé, pero a mí me parece a mí punto de vista, no me parece que todo llegue a última hora, para mire a majarlo a uno y decir después que por culpa del Concejo esto no se aprobó.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, solicita la palabra y manifiesta, vean, yo no estoy presionando a nadie, si me fui a informarme si el presupuesto hoy, o sea fui a informarme y si había algo que hacer, lo que yo me informe fue, qué falta ese acuerdo y lo que estoy aclarando que esa correspondencia no aceptaron verla, que era importante, ¡okay! y no estoy presionando a nadie, simplemente estoy que, si hoy no se toma ese acuerdo, yo quiero que quede en acta Laura, que yo salvo mi responsabilidad, que yo si estoy de acuerdo de que se mande ese acuerdo hoy, simplemente es eso.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, no, no cada regidor tiene su responsabilidad y para eso tiene la oportunidad para defender el voto, lo que pasa es que cuando leyeron el documento de la Contraloría lo del presupuesto, el presupuesto está improbado, en ese documento nos da chance a no sé si es como ajustarlo, volverlo a presentar y hay tiempo hasta el 15 de febrero, eso es lo que dice ese documento al final del documento, o sea hay que hacer unos ajustes y dan tiempo máximo verdad, al 15 de febrero para volverlo a presentar, entonces ya el presupuesto no tiene ningún sentido moviendo con esto, o sea de nada va a servir, con lo que si andamos corriendo si es con el ordinario, que hemos andado corriendo para unas cosas, con el extraordinario no.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, solicita la palabra y manifiesta, pero disculpe don Juan usted sabe bien si no aprueban el extraordinario no se aprueba el ordinario, ustedes eso lo tienen sumamente claro.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, responde, sí, pero ya está improbado no podemos hacer nada.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, solicita la palabra y manifiesta, si están haciendo las gestiones, yo le digo que están haciendo las gestiones, hay cuatro aspectos que hacen falta nada más, pero si esos son propiamente de la Alcaldía, que les falto información, no sé, y pregunte que la parte de nosotros cual es, lo que está atrasando es eso, pero es mi punto de vista, no estoy presionando a nadie y yo salvo mí responsabilidad, que yo si estoy de acuerdo, y estuve de acuerdo en que se recibiera la correspondencia en la sesión anterior y hoy estoy de acuerdo que se debe tomar ese acuerdo, si ustedes hoy no lo toman es responsabilidad de cada uno de ustedes.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado Presidente Municipal, responde, la verdad yo quería analizar esto un poco más, porque para mí va hacienda, no tengo la suerte doña Josefa de tener toda a gente ahí que le dan la información a ella, no sé si ustedes quieren me dan dos minutos para consultar para ver si lo podemos consultar y con Doña Viviana ella es abogada y con ella no podemos consultarle sobre esa materia ella lo que es abogada y ella lo que hace es consultar y ella es la directora de FEMUGUA, ella no conoce nada de presupuesto, diay al menos yo me agarraría de hacerle la consulta, entonces no sé damos un receso de tres minutos o de cinco minutos, entonces regresaríamos a las 16:28 minutos…continuamos con la sesión, voy a presentar una MOCION DE ORDEN para seguir analizando la correspondencia N°3, para ver si se tiene la posibilidad de que se pueda aprobar hoy, entonces la moción de orden es para ver la correspondencia N°3 pasarla a la última correspondencia le correspondería el lugar de la correspondencia N°35, para verla al final, aprobada por; Nuria Reyes Quirós, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez, Vivian Mora Brenes y , Juan Miguel Alvarado Alvarado.

4- Oficio AL -CE23144-0023-2022, de fecha 13 de setiembre de 2022, enviado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Especial de infraestructura de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que dicha comisión, ha dispuesto consultar el criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley, Expediente N°23.164 **"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES ADMINISTRADORADAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ASADAS) EN EL TERRITORIO NACIONAL"**, el cual adjunta copia, solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento a la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial de infraestructura de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Dunia Díaz Fernández, Juan Miguel Alvarado y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

5- Copia del Oficio SJD-253-2022 de fecha 13 de setiembre de 2022 enviado por la Licda. Hannia Ureña Ureña, Secretaria de actas de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, dirigido a los señores Jorge Mora González y Máster Francisco Coto Meza, Asesor Legal del ICT, mediante el que se refiere al asunto: Criterio legal relativo al Recurso de Apelación en subsidio presentado por el sr. Jorge Mora González, contra la resolución G-1096-2022, emitida por la Gerencia General, solicitado mediante Acuerdo N° SJD-219-2022. Oficios N°AL-1117-2022 y N°AL-1116-2022… **Considerando** la importancia de analizar dicho escrito, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez, y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6- Oficio DFOE-LOC-1767 (15108) de fecha 14 de setiembre de 2022 enviado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, referente al seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno interino de la Municipalidad de Nandayure y comunica que la Contraloría General considera necesario celebrar una reunión virtual con miembros del Concejo Municipal, el Alcalde Municipal y cualquier otro funcionario que estimen oportuno, el próximo martes 27 de setiembre de 2022 de 2:00 pm a 3:00 pm para abordar el tema del nombramiento del Auditor Interno y en ese sentido solicita indicar el nombre, cargo y correo electrónico de las personas que van a asistir a la reunión para enviar el correspondiente enlace electrónico. Asimismo, se insta al Concejo Municipal y al Alcalde, en lo que a cada uno le compete, a presentar el cronograma actualizado con las actividades para nombrar al Auditor Interno. Además, remitir la información sobre los avances correspondientes de manera mensual al Órgano Contralor, sin que medie un requerimiento expreso para ello… **Considerando** lo manifestado y solicitado por la Contraloría General de la República, este Concejo acuerda: **Primero:** Confirmar la participación de las siguientes personas: Regidores Municipales: Juan Miguel Alvarado Alvarado: juanmiguel9092@gmail.com, Dunia Díaz Fernández:

duniadiazfernandez48@gmail.com, Delbeth Jiménez Guerrero: delbethjg@gmail.com; **Segundo:** Solicitarle a las Funcionarias: Laura María Naranjo Castillo, Asistente de Secretaría de Concejo, Marlen Moreno Vallejos, Gestora Jurídica y Yeilin Arias Rojas, Enc. RRHH acompañarnos en dicha reunión y **Tercero:** Solicitarle a la Administración coordinar con el Encargado de TI para que nos colabore con la instalación del equipo para proyectar dicha reunión. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez, y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

7- Nota de fecha 14 de setiembre de 2022 enviada por el señor Alexis Espinoza Baltodano, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rita, mediante la que solicitan presupuesto para actividades del mini festival navideño de Santa Rita, Nandayure, Guanacaste, organizado por la ADI Santa Rita, a celebrarse el 17 de diciembre de 2022, lo solicitado sería: ¢1.500.000 Luces para adornar instalaciones, materiales y suministros, ¢1.500 Alimentos y bebidas y ¢2.000.000 Sonido, música y actividades deportivas y recreativas para niños, jóvenes y adultos mayores, así como personas adultas. **Considerando** lo manifestado y solicitado por la ADI de Santa Rita, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y consideración. Comuníquese. C: Interesados. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez, y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8- Correo electrónico, de fecha 14 de setiembre de 2022, enviado por Hellen Trejos Rodríguez, del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, mediante el cual, mismo les remitimos información sobre una capacitación en contratación y compras públicas que se estará realizando en la región Chorotega. A continuación, les presento detalles de la misma: * Modalidad hibrida: Se realizará dos sesiones presenciales y una sesión virtual, la cual entre las personas participantes y la facilitadora se define la fecha y hora. Lugar de sesiones presenciales: UNED CAÑAS. * Horario sesiones presenciales: de 8:30am a 12md, * Fechas sesiones presenciales: sábados 01 y 15 de octubre 2022, * Objetivo: Conocer los aspectos generales de la Ley General de Contratación Pública No. 9986 para la democratización de las compras públic.as municipales, * Población meta: Autoridades locales y personas municipal relacionado con la temática de contratación y compras públicas. * Contenidos temáticos: *Democratización de compras públicas en los gobiernos locales y *Disposiciones de la Ley General de Contratación Pública No. 9986. Por lo que instamos a la alcaldía/intendencia municipal a autorizar e invitar a las personas funcionarias que identifique como idóneas para participar de esta capacitación, así como al Concejo Municipal a valorar su participación, considerando un cupo máximo por municipalidad de 3 personas.... Se acuerda: tomar nota.

9- Oficio ASCM 10-2022, de fecha 15 de setiembre de 2022, enviada por la señorita Laura María Naranjo Castillo, Asistente de secretaria del Concejo Municipal de Nandayure, mediante el cual remite Asunto: Informe de horas extraordinaria laboradas al Alcalde Municipal... Se acuerda: tomar nota.

10- Documento enviado por la señora Marta Isabel Araya Abarca, titular de un derecho de concesión sobre un terreno ubicado en la Zona Restringida de Playa San Miguel, mediante el que solicita AUTORIZACIÓN PREVIA para ceder totalmente el derecho de concesión a favor de la compañía, TRES-UNO-CER-UNO-OCHO CINCOCERO NUEVE SEIS OCHO, SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula jurídica número 3-101-850968, domiciliada en Bejuco, Nandayure, Guanacaste, representada por la suscrita Marta Isabel Araya Abarca... **Considerando** lo solicitado por la interesada y la importancia de revisar la documentación enviada, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. Comuníquese. C: Dpto. ZMT e Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez, y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11- Documento de fecha 05 de agosto de 2022 enviada por el Alcalde Municipal correspondiente al "Proyecto de Resolución" remitido por el Alcalde Municipal con relación a la solicitud de Prórroga de concesión presentada por la empresa denominada "ENRIQUE MANUEL NIÑO, S.A.", con cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO- DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA

Y CINCO, el Concejo Municipal de Nandayure **acuerda: PRIMERO:** Atender lo recomendado, otorgando una concesión en la zona restringida de la zona marítimo terrestre a "ENRIQUE MANUEL NIÑO, S.A.", con cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO- DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO, representada por el señor Rodrigo Arrea Groublad, mayor, costarricense, casado una vez, Ingeniero Industrial, vecino de Barrio Corazón de Jesús, cincuenta metros al sur y cincuenta metros este de la empresa Yamber, San José, con cédula de identidad número uno-cero cuatro tres cuatro- cero seis doce; inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público al Tomo: Mil cuatrocientos diecisiete; finca ubicada en el partido de Guanacaste, matrícula de folio real N° 001271-Z- -000, que es un terreno apto para construir ubicado en la zona restringida de la zona marítimo terrestre en Playa Coyote, distrito sexto- Bejuco, cantón noveno- Nandayure, provincia cinco- Guanacaste. Terreno que tiene una cabida de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, conforme al plano catastrado número G- CERO SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO – DOS MIL UNO, correspondiente al Lote Nº 31-A y cuenta con los siguientes linderos: al Norte: Calle Pública, al Sur: Calle Pública, al Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote Nº 30-B), al Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote Nº 31-B). La Concesión es para darle al terreno un uso de Zona de Residencial Turística acorde con lo dispuesto en el Reglamento de zonificación del Plan Regulador. De acuerdo con el uso, el avalúo realizado por Tributación Directa del Ministerio de Hacienda y a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre número seis mil cuarenta y tres, el canon anual que deberá cancelar la concesionaria a la Municipalidad de Nandayure se establece en la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO COLONES CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (mil ochocientos treinta y ocho punto cuarenta y siete metros cuadrados por veinticuatro mil ochocientos colones por el cuatro por ciento), (el Canon establecido corresponde al 30% del avalúo, debido a que fue recurrido por el solicitante), el cual deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas y que corresponde al cuatro por ciento del valor del terreno dado en concesión. Debiendo hacer el primer pago al momento en que se firme el contrato respectivo y los demás pagos antes de vencer cada anualidad. El canon será ajustado conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta ibídem. El plazo de la concesión es por DIEZ AÑOS, que podrán ser prorrogados por períodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos, siempre que se observen las prescripciones de Ley. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato de concesión respectivo, procédase a su firma. Comuníquese a los Departamentos de Zona Marítimo Terrestre y de Contabilidad para lo de sus cargos. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez, y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

12- Documento de fecha 05 de agosto de 2022 enviada por el Alcalde Municipal correspondiente al "Proyecto de Resolución" remitido por el Alcalde Municipal con relación a la solicitud de Prórroga de concesión presentada por la empresa denominada "VICTOR JULIO NIÑO, S.A.", con cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO- DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS, el Concejo Municipal de Nandayure **acuerda: PRIMERO:** Atender lo recomendado, otorgando una concesión en la zona restringida de la zona marítimo terrestre a " VICTOR JULIO NIÑO, S.A.", con cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO- DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS, representada por el señor Rodrigo Arrea Groublad, mayor, costarricense, casado una vez, Ingeniero Industrial, vecino de Barrio Corazón de Jesús, cincuenta metros al sur y cincuenta metros este de la empresa Yamber, San José, con cédula de identidad número uno-cero cuatro tres cuatro- cero seis doce; inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público; finca ubicada en el partido de Guanacaste, matrícula de folio real N° 001276-Z- -000, que es un terreno apto para construir ubicado en la zona restringida de la zona marítimo terrestre en Playa Coyote, distrito sexto- Bejuco, cantón noveno- Nandayure, provincia cinco- Guanacaste. Terreno que tiene una cabida de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, conforme al plano catastrado número G- CERO SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE – DOS MIL UNO, correspondiente al Lote Nº 30-A y cuenta con los siguientes linderos: al Norte: Calle Pública, al Sur: Calle Pública, al Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 29-A y 29-B), al Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote Nº 30-B). La Concesión es para darle al terreno un uso de Zona de Residencial Turística acorde con lo dispuesto en el Reglamento de zonificación del Plan Regulador. De acuerdo con el uso, el avalúo

realizado por Tributación Directa del Ministerio de Hacienda y a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre número seis mil cuarenta y tres, el canon anual que deberá cancelar la concesionaria a la Municipalidad de Nandayure se establece en la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE COLONES CON NOVENTA CENTIMOS (mil ochocientos treinta y uno punto cuarenta y cinco metros cuadrados por veinte un mil seiscientos colones por el cuatro por ciento), (el Canon establecido corresponde al 30% del avalúo, debido a que fue recurrido por el solicitante), el cual deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas y que corresponde al cuatro por ciento del valor del terreno dado en concesión. Debiendo hacer el primer pago al momento en que se firme el contrato respectivo y los demás pagos antes de vencer cada anualidad. El canon será ajustado conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta ibídem. El plazo de la concesión es por DIEZ AÑOS, que podrán ser prorrogados por períodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos, siempre que se observen las prescripciones de Ley. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato de concesión respectivo, procédase a su firma. Comuníquese a los Departamentos de Zona Marítimo Terrestre y de Contabilidad para lo de sus cargos. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez, y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

13- Oficio AL CPEDIS-0249-2022, de fecha 15 de setiembre de 2022, enviado por la Lic. Arturo Aguilar Cascante, Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto mayor de la Asamblea Legislativa, mediante que en virtud de la moción aprobada en la sesión12, se ha dispuesto consultar el criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley, Expediente N°23.032 **"REFORMA PARCIAL AL TÍTULO II, CAPÍTULO IV "ACCESO A LOS MEDIOS DE TRANSPORTE" DE LA LEY N.º 7600, LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE 29 DE MAYO DE 1996 Y SUS REFORMAS"**, el cual adjunta copia, solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento a la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto mayor de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Dunia Díaz Fernández, Juan Miguel Alvarado y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

14- Oficio AL-CPAHAC-0315-2022, de 15 de setiembre de 2022, enviada por señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que dicha comisión, ha dispuesto consultar el criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley, Expediente N°23.133 **"LEY PARA ELIMINAR LOS ABUSOS EN EL IMPUESTO ÚNICO DE LOS COMBUSTIBLES"**, el cual adjunta copia, solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento a la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Dunia Díaz Fernández, Juan Miguel Alvarado y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

15- Copia del Oficio SA-CCDRN-0093-2022, de fecha de 2022, enviado por la señora Berta Chávez Ramírez, secretaria del CCSRN, dirigida a la señora Carmen Vega Rodríguez, Encargada de Presupuesto Municipal de Nandayure, mediante el cual indica que, al igual que en la nota enviada el pasado 6 de julio del 2022,sirva la presente para hacer la solicitud del estimado de presupuesto para el 2023 , ya que se debe hacer el desglose de presupuestario y plan de trabajo por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure para el próximo año, el cual se debe presentar ante la Contraloría General de la República en el tiempo que corresponde. Nos preocupa el atraso de este dato, lo cual podría traer consecuencias a nuestra agrupación y por ende al desarrollo del deporte y la recreación en nuestro Cantón… Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.

16- Correo electrónico enviado por la señora Yeudith Tapia Guzmán, Funcionaria de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que indica que están actualizando la base de datos del departamento de Proveeduría de todas las Municipalidades del país, con el fin de proponer capacitaciones que vengan a mejorar los diferentes procesos del área, es por tal razón que solicita: Nombre del encargado del Área de Proveeduría, correo electrónico, número telefónico de la oficina y número telefónico celular (si se pudiera). Considerando lo solicitado por la UNGL, este Concejo acuerda: Remitir copia del correo al sr. Ignacio Escobar Bray, Proveedor Municipal, para su conocimiento y atención. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez, y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

17- Correo electrónico enviado por la señora Licda. Guiselle Sánchez C., Encargada de Coordinación Interinstitucional y Promoción Social de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que indica que comparte correo electrónico de la sra. Areadnne Umaña Álvarez, Gestora de Relaciones Públicas y Desarrollo Cultural de la Asociación Arte sin Fronteras por la Paz Costa Rica, mediante el cual informa acerca de invitación que se le hizo a Costa Rica para participar en el Proyecto Colectivo "EL MOSAICO ARTÍSTICO MÁS GRANDE DE LA HISTORIA", que se llevará a cabo en el mes de diciembre en la ciudad de Mocorito, Sinaloa México... Considerando lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del correo a la Comisión de Asuntos Culturales, para su conocimiento y trámite correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez, y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

18- Oficio AL-CPEDIS-0259-2022, de 16 de setiembre de 2022, enviado por la Lic. Arturo Aguilar Cascante, Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto mayor de la Asamblea Legislativa, mediante que en virtud de la moción aprobada en la sesión12, se ha dispuesto consultar el criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley, Expediente N°23.027**: "REFORMA PARCIAL AL TÍTULO II, CAPÍTULO II "ACCESO AL TRABAJO" DE LA LEY N.^{0} 7600 "LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" DE 1996 Y SUS REFORMAS",** el cual adjunta copia, solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento a la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto mayor de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Dunia Díaz Fernández, Juan Miguel Alvarado y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

19- Oficio AL-CPOECO-0197-2022, de 16 de setiembre de 2022, enviado por la Licda. Nancy Patricia Vílchez Obando, Jefe de Área de la Comisión Permanente Ordinario de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, mediante que en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicio Técnicos, se ha dispuesto consultar el criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley, Expediente N°23.191**: "LEY PARA FACILITAR EL INICIO DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS",** el cual adjunta copia, solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento a la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinario de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Dunia Díaz Fernández, Juan Miguel Alvarado y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

20- Oficio Al- CPESEG-0075-2022 de 16 de setiembre de 2022, enviado por la Licda. Daniela Arguello Bermúdez, Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, mediante que en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicio Técnicos, se ha dispuesto consultar el criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley,

Expediente N°22.636**: "LEY PARA LA DONACIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN INCAUTADOS AL NARCOTRÁFICO, A ESCUELAS Y ASOCIACIONES COMUNALES DE LAS ISLAS DEL GOLFO DE NICOYA Y COMITÉS DE LA CRUZ ROJA QUE ATIENDEN POBLACIONES INSULARES",** el cual adjunta copia, solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento a la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Dunia Díaz Fernández, Juan Miguel Alvarado y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

21- Oficio AL-CPOECO-0197-2022, de 16 de setiembre de 2022, enviado por la Licda. Nancy Patricia Vílchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente Ordinario de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, mediante que en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicio Técnicos, se ha dispuesto consultar el criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley, Expediente N°23.191**: "LEY PARA FACILITAR EL INICIO DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS",** el cual adjunta copia, solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento a la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinario de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Dunia Díaz Fernández, Juan Miguel Alvarado y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

22- Copia del Oficio MCJ-CPAC-PA-52-2022, de fecha 13 de setiembre de 2022, enviado por la señora Marianella Protti Ramírez, y otros firmantes, mediante que indican que mediante un correo de la asistente administrativa del CPAC, la HT- 378-2022 y el oficio FMG-209-2022, cuyo asunto está relacionado a la ejecución del Festival Internacional de las Artes 2024 en la provincia de Guanacaste y se nos indica que debemos dar respuesta antes del 14 de septiembre. Al respecto indicamos que con todo gusto procederemos a realizar, acorde a la Gestión de la Producción, el procedimiento de la Gestión de la Producción y ejecución de eventos, aprobado el pasado 15 de marzo del presente, el cual implica realizar un estudio técnico de las locaciones y sedes. Este estudio implica la visita a los 11 cantones de Guanacaste, planteados por la Federación de Municipalidades de Guanacaste y determinar la viabilidad de cada uno en cuanto a infraestructura, disponibilidad de equipo tecnológico, de recurso humano y de disponibilidad financiera de los gobiernos locales para ser contraparte en la preproducción, producción, ejecución y post producción del festival. Se procederá a realizar el cronograma de la visita… Se acuerda: tomar nota.

23- Correo electrónico de fecha 19 setiembre de 2022, enviado por FLACMA, mediante el que invita a la visita técnica internacional. Congreso Mundial /Corea del Sur y Japón, para el 7 al 16 de octubre 2022… Se acuerda: tomar nota.

24- Copia OF 319-2022 EZMT-AM, de fecha 20 de setiembre de 2022, enviado por; Licdo. Jokcuan Ajú Altamirano encargado de ZMT, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que indica que, en atención a su oficio AM AA 050-2017 del día 20 de enero de 2017, procedo a indicarle las solicitudes de concesión presentadas en la semana del 12 al 16 de septiembre de 2022, las cuales se detallas a continuación: • No se recibieron solicitudes de concesión… Se acuerda: tomar nota.

25- Oficio MB-SM-OFI-528-2022 de fecha 31 de setiembre de 2022 suscrito por la señora Marianela Arias León, Secretaria del Concejo Municipal de Bagaces, mediante el que transcribe el ACUERDO N°35-51-2022, ARTÍCULO III, tomado en Sesión Ordinaria 51-2022, celebrada el martes 30 de agosto de 2022, en el que se aprueba la moción planteada por la Regidora Giselle Chavarría Cruz, en la que acuerdan 1- Solicitar a todas las municipalidades de Guanacaste y al Concejo Municipal de Distrito de Colorado los contactos telefónicos y de correos electrónicos de los miembros de la COMAD de cada ente para con ellos formar la Red Regional Chorotega de la COMAD… **Considerando** lo acordado y solicitado por el Concejo Municipal de Bagaces, este Concejo acuerda: Instruir a la Secretaria para que

remita la información solicitada. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez, y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

26- Copia del acuerdo Municipal N° 022-125-2022 del Concejo Municipal de Nicoya, de fecha 21de setiembre de 2022, por la señora María Ester Carmona Ruiz, secretaria del Concejo Municipal de Nicoya, mediante el cual, De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 del C6digo Municipal (Ley 7794), y en observancia de las normas que rigen la materia, se precede a transcribir mediante, Acuerdo Municipal lo acordado en la Sesi6n Ordinaria No.125 celebrada el martes 20 de setiembre del 2022 por el Concejo Municipal de Nicoya, que textualmente indica: Acuerdo Municipal No. 022-125£022: EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME ACOGE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR PROPIETARIO MARTíN ANTONIO REYES SALINAS, REFERENTE A SOLICITUD PARA DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO CANTONAL LA INICIATIVA QUE PRETENDE QUE NICOYA, SANTA CRUZ, HOJANCHA, Y NANDAYURE ALBERGUEN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES (JDN) EN 2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ANEXIÓN DEL PARTIDO DE NICOYA A COSTA RICA... Se acuerda: tomar nota.

27- Oficio N° 15374, DFOE-LOC-1796, de fecha 21 de setiembre, enviado por la Licada Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área y la Licda Guiselle Sánchez Lara, Fiscalizadora Asociada ambas de División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, mediante el cual remiten el **Asunto; improbación del Presupuesto Extraordinario n° 1-2022 de la Municipalidad de Nandayure**... Se acuerda: Darlo por Conocido y tomar nota.

28- Documento de fecha 21 de setiembre de 2022 enviado por la señora Giselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el que remite CONVOCATORIA a Sesión Ordinaria N° 05-2022 a celebrarse el jueves 29 de setiembre de 2022, en la sala de sesiones del Edificio de FEMUGUA en Cañas, Guanacaste, a las 8:00 a.m. en punto... **Considerando** que la regidora Delia Lobo Salazar debe asistir a dicha sesión por ser Delegada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago de viáticos a dicha regidora para que asista la sesión ordinaria. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez, y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

29- Oficio AL-CPEMUN-0146-2022, de 21 de setiembre de 2022, enviado por la Licda. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante que en virtud de la moción aprobada en sesión 11, se ha dispuesto consultar el criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley, Expediente N°23.124**: "LEY DE REFORMA AL ARTÍCULO 88 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY NO. 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y REFORMA AL ARTICULO 29 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA LEY NO. 4240 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968",** el cual adjunta copia, solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento a la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Dunia Díaz Fernández, Juan Miguel Alvarado y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

30- Oficio AL-CPEMUN-0152-2022, de 21 de setiembre de 2022, enviado por la Licda. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante que en virtud de la moción aprobada en sesión 11, se ha dispuesto consultar el criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley, Expediente N°. ^{0} 23.270 **"REFORMA AL ARTÍCULO 93 DE LA LEY N ^{O} 9986 "LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" DE 27 DE MAYO DE 2021, SOBRE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS MULTAS A**

LOSPROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS EN EL SECTOR MUNICIPAL", el cual adjunta copia, solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento a la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Dunia Díaz Fernández, Juan Miguel Alvarado y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

31- Oficio AL-CPEMUN-OI 11-2022, de 21 de setiembre de 2022, enviado por la Licda. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, de la Asamblea Legislativa, mediante que en virtud de la moción aprobada en sesión 11, se ha dispuesto consultar el criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley, Expediente N°. 23.203 **"ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL Y SUS REFORMAS, LEY N.° 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015",** el cual adjunta copia, solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento a la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Dunia Díaz Fernández, Juan Miguel Alvarado y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

32- Correo electrónico enviado por la señora Gabriela Serrano Hernández de PBCL, mediante el que remite convenio de Cooperación con las modificaciones correspondientes para que sean valoradas por el Concejo Municipal, además agrega que están en total disposición ante cualquier consulta. Considerando lo manifestado por la señora Serrano Hernández, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación enviada a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y nos brinde una recomendación. C: Interesados. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez, y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

33- Oficio AM AA 1433-2022 de fecha 23 de setiembre de 2022 enviado por el Alcalde Municipal, mediante el que hace entrega del presupuesto PLURIANUAL que comprende los años 2022-2023-2024-2025, el cual anteriormente ya estaba aprobado por el Concejo Municipal, pero hasta el año 2024, por lo que se envía la actualización correspondiente incluyendo el año 2025 según solicitud de la Contraloría General de la República, dicho presupuesto se remite para observación, conocimiento y aprobación. Considerando lo manifestado por el Alcalde Municipal, este Concejo acuerda: Remitir el oficio al Alcalde Municipal para que lo ajuste, según lo establecido por la Contraloría en la Plantilla Plurianual del Presupuesto Ordinario 2023, establece que los periodos deber ser los años del 2023 al 2026 y que lo envíe el martes para su atención. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez, y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

34- Oficio AM AA 1432-2022 de fecha 23 de setiembre de 2022 del Alcalde Municipal, mediante el que indica que hace entrega de la información en cuanto al dictamen de Comisión número CHPM #0016-2022-2024 del cual menciona cambios a realizar para el presupuesto ordinario 2023. En dicho oficio se adjunta lo siguiente: Dos tantos del proyecto de Presupuesto Ordinario 2023, con un monto de ¢2.885.552.411,09, el cual necesita acuerdo de aprobación de parte del Concejo Municipal, para ser enviado al SIPP, con el siguiente detalle: Cuadro N°1 Detalle de Origen y Aplicación de los Recursos, Cuadro N°2 Estructura Organizacional (Recursos Humanos), Cuadro N°3 Salario de alcalde y Vice Alcaldesa, Cuadro N°4 Detalle de Deuda, Cuadro N°5 Aporte en especies para servicios y proyectos comunales, Cuadro N°6 Calculo de las dietas a regidores, Cuadro N°7 Incentivos salariales que se

reconoce en la entidad, Justificación de Ingresos y egresos, Sección de Ingresos, Detalle General Objeto del Gasto, Sección de Egresos Detallados por Programas, Oficio GP-056-2022 Departamento de presupuesto, Acta de Junta Vial. Además, se mencionan los puntos corregidos según dictamen de comisión: - Punto 1.1. Se adjunta lo siguiente: Cuadro N°2 Estructura Organizacional (Recursos Humanos), Cuadro N°3 Salario de alcalde y Vice Alcaldesa, Cuadro N°4 Detalle de Deuda, Cuadro número 5, 6, 7; - Punto 1.2. Se ajusta el Detalle de Origen y aplicación donde se verificó que los montos están debidamente aplicados en lo que corresponde, se ajusta el ingreso del IFAM, por cuanto se recibe comunicado el 31 de agosto de 2022 oficio DAH-UF-C-MU-298-2022; - Punto 1.3. Se adjunta escala salarial de donde se tomaron los salarios a calcular considerando que la única plaza nueva que se considera es en el departamento de Desarrollo Urbano denominada Encargado de Bienes Inmuebles categoría PM1 por cuanto fue aprobada para el año 2023; - Punto 1.5. Se corrige en la Justificación la transferencia corriente a la Unión Nacional de Gobiernos Locales; - Punto 1.6. Se corrige en la Justificación de egresos el servicio 31 el cual corresponde a; Aportes en especies para servicios y proyectos comunitarios, los cuales se asignan en Materiales y Suministros, para la compra de Combustibles y Lubricantes destinados a la Cruz Roja Costarricense. Por otro lado, en cuanto al punto 1.4.6 Correspondiente a la Unidad Técnica de Gestión Vial, no se puede realizar ningún cambio como lo menciona el dictamen por motivo de que los acuerdos tomados sobre el presupuesto de dicha unidad conta en el acta de Junta Vial Cantonal, la cual fue aprobada de forma unánime y también por razones de que el dictamen de Comisión no indica ninguna justificación técnica para poder realizar los cambios solicitados. **Considerando** lo manifestado y la importancia de analizar dicha documentación, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y nos brinde una recomendación. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez, y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

35- Oficio AM AA 1372-2022 de fecha 13 de setiembre de 2022 suscrito por el Alcalde Municipal mediante el que remite un tanto de la Liquidación Presupuestaria correspondiente al año 2021, al 30 de junio de 2022, llamada liquidación ajustada y solicita acuerdo de aprobación el cual debe de anexarse en el archivo adjunto del SIPP de la Contraloría General de la República, para lo cual se detalla un total de ingresos reales de ¢4.549.529.809,35 y un total del gasto por ¢1.622.553.109,22. Se ajusta liquidación 2021 por la aplicación del monto de compromisos del año 2021 de ¢118.930.440,41 y se aplica al 30 de junio ¢84.164.841,07, sumando en Superávit Específico la diferencia de ¢34.764.499,34, distribuido de la siguiente manera: El sado de compromisos sin girar corresponde al Servicio de Recolección de Basura ¢231.403,00 y recursos de la Ley 8114 ¢34.534.196,34. Se requiere acuerdo de conocimiento y aprobación ya que el mismos va incluido en el presupuesto extraordinario. **Considerando** que se encuentran algunas inconsistencias en los montos dados, este Concejo acuerda: Solicitarle al Alcalde Municipal coordinar lo correspondiente a fin de que se corrija la Liquidación Presupuestaria 2021, ajustada al 30 de junio de 2022 y que la remita para ser retomada a más tardar en la sesión del martes 27 de setiembre de los corrientes. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez, y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO IV

Informes de Comisiones y del señor Alcalde

No hubo

ARTICULO V

Asuntos Varios.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, yo no sé si tomaron la decisión sobre lo de la ASADA de San Pablo, para hacer la moción.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado Presidente Municipal, responde, sí.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, eso tanto como los reglamentos y la otra parte está urgiendo, recuerden que fueron claros ellos.

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA
NANDAYURE, GUANACASTE

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado Presidente Municipal, responde, aquí todo está urgiendo, aquí son unas carreras que da miedo.
La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, es que ahí el Concejo, o sea nosotros tenemos mucha responsabilidad, o sea nos achacan mucha responsabilidad, por eso yo opino que lo de la ASADA eso debe tomarse hoy el acuerdo para enviarlo a la administración.
El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado Presidente Municipal, indica, tiene la palabra Nuria Reyes.
La reg. Nuria Reyes Quirós, responde, ya no, sabes que es lo que pasa don Juan que cada vez que yo voy hablar me dice exactamente lo mismo, todos hablan el tiempo que sea necesario, cada vez que tengo algo importante me dice sea breve, creo que ya es hora que eso se vaya terminando, todos tenemos el mismo derecho que tiene usted, tiene Delia y tiene Vivian, entonces creo que ya es hora de verdad eso me molesta mucho, porque ya muchas veces me lo ha hecho.
El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, bueno lo de hoy lo dije empezando la sesión, no sabía quienes tenían asuntos varios, entonces continuamos.

ARTICULO VI
Espacios de los Síndicos.

No hubo

ARTICULO VII
Control de acuerdos

No hubo

ARTICULO VIII
Mociones de los Regidores

1- Moción presentada por la regidora propietaria Dunia Díaz Fernández, acogida por los regidores propietarios, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós, en la que indica que **CONSIDERANDO: Primero:** en vista de la necesidad que se presenta, por las distintas emergencias de inundaciones y aislamiento por los accesos, sufridas en el cantón de Nandayure, específicamente en las rutas 5-09-067 Asentamiento de Arco Olivo. Ruta 5-09-068, El Guanacaste, ruta EC029- y Eura EC030, correspondientes a los accesos de la Escuela de Pavones, **Segundo:** En Virtud de que es de nuestro entero conocimiento que se cuenta con presupuesto para la atención de emergencias en caminos por parte de la administración (alcalde) y **Tercero;** En el accionar de la normativa que impera el cumplimiento de los derechos que establece el libre tránsito y accesibilidad de servicios básicos y esenciales (educación, salud, entre otros) para con los pobladores de la comunidad de Pavones, Distrito de San Pablo. **MOCIONO (NAMOS): 1-** se solicite la inspección de los Ing. Unidad Técnica de Gestión Vial, así como de la Comisión Cantonal de Emergencias, los cuales deberán brindar un informe de los daños acontecidos en las rutas 5-09-067 y ruta 5-06-068, ruta RC029, Ruta Rc030, así como las respectivas recomendaciones y **2-** ***Que, en base a las recomendaciones emitidas por los respectivos informes, se realice la intervención de maquinaria requerida, para brindar el acceso a los pobladores, de la comunidad en las rutas 5-09-067, asesntamiento de Arco Olivo y rutas 5-09-068 El Guanacaste, Rutas RC029 Y RC030.*** Se somete a votación y los regidores firmantes manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** Comunicar dicho acuerdo a las personas que se mencionan en el mismo para la atención del mismo. Comuníquese. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes y un voto negativo de la regidora propietaria Josefa Rodríguez Jiménez, porque está bastante confuso, en tengo dudas con el procedimiento de lo que se puede hacer y no se puede hacer, aparte de que el reglamento viene adjuntado ahí y no lo he leído.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

2- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por la regidora propietaria, Dunia Díaz Fernández y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós, en la que indica que **CONSIDERANDO: Primero:** Es conocido por este Concejo Municipal, que la Municipalidad pertenece a la Comisión Cantonal de RECAFIS, la cual es una

coordinación interinstitucional, con objetivo de bienestar cantonal y **Segundo**: En virtud de que es de nuestro deber brindar la colaboración en virtud de velar por la atención de la niñez y juventud de nuestro cantón. **MOCIONO (NAMOS):** Para que según lo establecido por el Reglamento de uso de vehículos de la Municipalidad de Nandayure, se autoriza la colaboración para el uso de un vehículo Municipal (carro) por parte de la Oficina de la Mujer en conjunto con la Vicealcaldesa, para asistir en día 29 de septiembre del 2022, a la actividad a realizarse al ser las 8:00 am en el Liceo de San Francisco, Coyote del Distrito de Bejuco, de RECAFIS (Taller de Manejo Juvenil) dirigido a la población juvenil del distrito de Bejuco, dicho taller se llevará a cabo en coordinación interinstitucional del cantón (Ministerio de Salud, Caja Costarricense del Seguro Social, Fuerza Pública, PANI, IAFA, MEP, Municipalidad de Nandayure). Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal coordinar la disponibilidad del carro para las señora Vicealcaldesa Marta Eugenia Castro Hernández y Flor de Liz Mayorga Leal, Encargada de la Oficina de la Mujer, para que puedan asistir a dicha actividad el día 29 de septiembre del 2022, a realizarse a las 8:00 a.m. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez, y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

3- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por las regidoras propietarias, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez, y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós, en la que indica que **CONSIDERANDO: PRIMERO**: ya que, según lo establecido por el Código Municipal, se deberá aprobar el presupuesto Ordinario a la fecha del 30 de setiembre y **SEGUNDO**: En virtud se la aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, se deberá establecer una fecha para sesión Extraordinaria, para aprobar dicho presupuesto. **MOCIONO (NAMOS):** Para programar Sesión Extraordinaria el día 28 de Septiembre a las 4:30 pm como único punto. Aprobación al Presupuesto Ordinario 2023. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** Programar Sesión Extraordinaria para el miércoles 28 de setiembre del presente año, a las 4:30 pm, en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Nandayure. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez, y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

4- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por las regidoras propietarias, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez, y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós, en la que indica que **CONSIDERANDO: Primero:** Siendo que existe la Orden en DFOE-DEC-ORD 00014-2021, el oficio 22327(DFOE-DEC-4494) con fecha del 10/12/2021, correspondiente a la compra del Terreno para la Asada San Pablo. **MOCIONO (NAMOS):** para que el Sr. Alcalde se sirva Rescindir la escritura del traspaso realizado al terreno ubicado en el distrito de San Pablo del ASADA de SAN PABLO, emitida el 17/12/2018, en el Registro Nacional con el número 5-00062313000. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** Remitir el acuerdo al señor Alcalde para que realice el trámite correspondiente según lo indicado en dicha moción. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez, y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Concluye la Sesión al ser las 18 horas 47 minutos.

Presidente Municipal

Secretaria Municipal